JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., Veinte (20) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD**:** EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 00403.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo manifestado en el memorial que milita a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial de la sociedad demandante el 11 de abril del año en curso (derivado No. 24 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la sociedad demandante RF ENCORE S. A. S., identificada con el NIT 900.575.605-8, cambio su denominación o razón social de RF ENCORE S. A. S. por RF JCAP S. A. S., conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal aportado por el Abogado que representa a la parte actora (ver folios 02 al 15 - derivado No. 24 del expediente digital).-

Por consiguiente, por secretaría téngase en cuenta para todos los fines legales pertinentes a que haya lugar, la nueva razón social del extremo demandante.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **066,** hoy **21 de abril de 2023.** Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:
Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe287559991a2b852d2eb76c0861033b18c84802840a23bd75f1019c0d9677df**
Documento generado en 20/04/2023 07:11:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica